**ACTA NÚMERO SEIS.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **siete del mes de Junio del año dos mil dieciocho**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procediò a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y los señores **Regidores Propietarios:1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Evelyn Mariela Melgar Ruiz;**3º.** Wilber Hernán Soriano Mena; y **4º.** Roberto Quijada Durán.- Acto seguido se procediò a lectura y aprobaciòn de la agenda del dìa, y del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.- Luego don -----------, en su calidad de Alcalde Municipal rindió su informe semanal, a continuación se emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo, y en las Disposiciones Generales de Presupuesto Municipal de Acajutla, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos FODES 25% (Asignación 2018), con cargo a las cifras 51107 (Beneficios adicionales) del Presupuesto Municipal vigente (ejercicio fiscal 2018), hasta un máximo de Setenta y dos mil trescientos 00/100 Dólares ($ 72,300.00), que se utilizarán para sufragar la entrega de **bonificación anual** a favor 241 de empleados de esta Alcaldía, a razón de Trescientos Dólares ($ 300.00) cada uno; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Art. 72 y siguientes del Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** **1)** Autorizar la reforma de la Línea de Trabajo 0102 del Presupuesto Municipal vigente, así: **Rubro de egresos que se aumenta:** Cifras 54118 con aumento de $ 300.00; y **Rubro de egresos que se disminuye:** Cifras 54103 con disminución de $ 300.00; y **2)** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos Propios”, hasta un máximo de Trescientos noventa 86/100 Dólares ($ 390.86), con cargo a las cifras **54109**  ($ 43.00), Cifras **54110** ($ 8.00), Cifras **54118** ($ 227.86) y Cifras **54302** ($ 112.00) del Presupuesto Municipal vigente, que se utilizarán para la compra de repuestos y pago de servicios de mano de obra de **reparación de cuatro motocicletas** asignadas a la Unidad de Administración Tributaria de esta Alcaldía; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “FODES 25%”, hasta un máximo de Dieciséis mil novecientos setenta y seis 31/100 Dólares ($ 16,976.31) para la compra de **Papelería en general, y materiales de oficina, productos químicos e informáticos** conforme el siguiente detalle: **1.** Asignación 2016: La suma de Siete mil ochocientos setenta y seis 31/100 Dólares ($ 7,876.31) para la compra de papelería, con cargo a las cifras 54105; y **2.** Asignación 2017: La suma de un mil Dólares ($ 1,000.00) para productos químicos, con cargo a las cifras 54107; también Dos mil seiscientos Dólares ($ 2,600.00) para materiales de oficina, con cargo a las cifras 54114; y además, la suma de cinco mil quinientos Dólares ($ 5,500.00) para materiales informáticos, con cargo a las cifras 54115, del Presupuesto Municipal vigente; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos Propios”, hasta un máximo de Trescientos ochenta y dos 50/100 Dólares ($ 382.50), con cargo a las cifras 54313 del Presupuesto Municipal vigente, para elaboración (diseño e impresión) de doscientos cincuenta y cinco (255) Carnets de Identificación de para las trabajadoras y los trabajadores de esta institución; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 08, inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018, por medio del cual se autorizó la erogación de recursos económicos durante el año en curso, para la adquisición de chequeras de las Cuentas Corrientes Bancarias que esta institución tiene en los Bancos del Sistema Financiero Nacional; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, con cargo a las cifras 55603 (Comisiones y gastos bancarios) del Presupuesto Municipal, las cantidades de dinero que fueren necesarias para la **adquisición de chequeras** durante el corriente año; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 42, inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018 autorizó la refrenda de la **contratación de los servicios de la Empresa “AES CLESA y Compañía, S. en C., de C. V.”** para que, a través de la factura de energía eléctrica que remite a sus clientes, realice **facturación, notificación y cobro de tasas por servicios municipales**, habiéndose pactado por cada factura emitida el pago de **treinta y cinco centavos de Dólar ($ 0.35) más IVA** en concepto de **comisión por servicios de notificación y cobro**, independiente de que el usuario haga efectivo o no el pago de los referidos tributos; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar con efecto a partir del día 01 de Mayo del corriente año, el Acuerdo No. 42, inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018 antes relacionado; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos “Fondos propios”, específicamente de la Cuenta Corriente Bancaria No. 200536936 denominada “Municipalidad de Acajutla / Salarios”, las cantidades que fueren necesarias para pagar mensualmente a laEmpresa “AES CLESA y Compañía, S. en C., de C. V.” la **comisión por servicios de facturación, notificación y cobro** de tasas municipales; gasto que se aplicará a las cifras 54399 (Servicios generales y arrendamientos diversos) del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, las cantidades de dinero que fueren necesarias para pagar el suministro de bienes y servicios durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, conforme el siguiente detalle: ---------------------

1. **Adecuación de oficina para despacho de Sindicatura:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54105 | Productos de papel y cartón. | 1.75 |
| 54107 | Productos químicos. | 162.00 |
| 54111 | Minerales no metálicos, y productos derivados. | 170.60 |
| 54112 | Minerales metálicos y productos derivados. | 37.90 |
| 54119 | Materiales eléctricos. | 18.50 |
|  | Total…………………………………………………………… | 390.75 |

1. **Reparación de alumbrado Parque Botánico:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54119 | Materiales eléctricos.  | 3,451.01 |
|  | Total…………………………………………………………… | 3,451.01 |

1. **Mantenimiento del vehículo Mitsubishi N. 8675:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54110 | Combustibles y lubricantes. | 70.00 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios. | 133.00 |
|  | Total…………………………………………………………… | 203.00 |

1. **Publicación de cartel de Licitación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54313 | Impresiones, publicaciones y reproducciones. | 169.50 |
|  | Total…………………………………………………………… | 169.50 |

1. **Jornada de fumigación en Mercados No. 01 y 02:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54110 | Combustibles y lubricantes. | 52.62 |
|  | Total…………………………………………………………… | 52.62 |

1. **Elaboración de sellos facsímil:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54313 | Impresiones, publicaciones y reproducciones. | 70.00 |
|  | Total…………………………………………………………… | 70.00 |

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y al efecto, se autoriza a las personas responsables de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad para que apliquen las erogaciones a las cifras presupuestarias que corresponde.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, las cantidades de dinero que fueren necesarias para pagar el suministro de bienes y servicios durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, conforme el siguiente detalle:

1. **Enseres para recolección de desechos sólidos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54106 | Productos de cuero y caucho. | 2,688.12 |
|  | Total…………………………………………………………… | 2,688.12 |

1. **Diversos productos de consumo:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54101 | Productos alimenticios. | 695.00 |
| 54104 | Productos textiles y vestuarios. | 370.00 |
| 54105 | Productos de papel y cartón. | 1,561.00 |
| 54107 | Productos químicos. | 578.00 |
| 54199 | Productos y bienes de consumo diverso. | 257.50 |
|  | Total…………………………………………………………… | 3,461.50 |

1. **Materiales para herramientas (Mantenimiento de zonas verdes):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54104 | Productos textiles y vestuarios. | 67.65 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios. | 114.68 |
|  | Total…………………………………………………………… | 182.33 |

1. **Materiales para herramientas (Equipos de soldadura):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios. | 47.08 |
|  | Total…………………………………………………………… | 47.08 |

1. **Materiales para herramientas (Motosierras):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios. | 434.24 |
|  | Total…………………………………………………………… | 434.24 |

1. **Mantenimiento del alumbrado público:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifra presupuestaria** | **DESCRIPCIÓN.** | **MONTO****( $ )** |
| 54119 | Materiales eléctricos.  | 2,355.00 |
|  | Total…………………………………………………………… | 2,355.00 |

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y al efecto, se autoriza a las personas responsables de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad para que apliquen las erogaciones a las cifras presupuestarias que corresponde.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que, según disponibilidad financiera, erogue de los recursos “Fondos propios”, y “FODES 25%”, proceda a **hacer efectivo el pago de las “DEUDAS PENDIENTES DE PAGO”** hasta por la suma de Veintiséis mil ciento cuarenta y siete 07/100 Dólares ($ 26,147.07), conforme el siguiente detalle:---

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Mes** | **Año** | **Concepto.** | **Monto ( $ )** |
| 01 | Junio  | 2017 | Ataúdes. | 680.00 |
| 02 | Julio  | 2017 | Ataúdes, aceites y filtros. | 771.00 |
| 03 | Agosto  | 2017 | Ataúdes, llantas, filtros aire acondicionado, alquileres. | 842.00 |
| 04 | Septiembre  | 2017 | Ataúdes, y alquileres. | 480.00 |
| 05 | Octubre  | 2017 | Ataúdes, repuestos aire acondicionado, alquileres. | 1,300.00 |
| 06 | Noviembre  | 2017 | Materiales eléctricos, de limpieza, de oficina, alquiler. | 1,112,38 |
| 07 | Diciembre  | 2017 | Ataúdes, llantas, publicidad, seguros, alquileres, etc. | 2,952.82 |
| 08 | Enero  | 2018 | ----------------------------------------- | 0.00 |
| 09 | Febrero  | 2018 | Ataúdes, alquileres, telefonía fija y móvil. | 3,969.84 |
| 10 | Marzo  | 2018 | Publicidad, combustibles, repuestos, telefonía, guantes. | 8,793.11 |
| 11 | Abril  | 2018 | Ataúdes, combustibles, telefonía fija y móvil. | 7,255.94 |
|  |  |  | Total……………………………………………………………… | **26,147.07** |

Estos gastos corresponden a compromisos contraídas por la administración anterior, cuya obligación de pago reconoce este pleno, y se autoriza para que se realicen las operaciones financieras y contables respectivas.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 04 inserto en el Acta No. 07 de fecha 14 de Febrero de 2018, por medio del cual se autorizó la contratación de **Servicios de mantenimiento de los Equipos de aire acondicionado** (40 equipos) oportunamente adjudicado al señor -----; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “FODES 25%”, Asignación 2018, con cargo a las cifras 54301(Mantenimiento y reparación de bienes muebles) del Presupuesto Municipal, por **Servicios de mantenimiento de los Equipos de aire acondicionado** (40 equipos) de la Alcaldía Municipal, y otras dependencias municipales durante los meses de Abril, Mayo y Junio de este año, a razón de Dos mil trescientos cuarenta y dos 80/100 Dólares ($ 2,342.80) mensuales; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 02 inserto en el Acta No. 05 de fecha 01 de Febrero de 2018, por medio del cual se autorizó la contratación de servicios de **arrendamiento de fotocopiadoras** oportunamente adjudicado al señor ---------- (“Inversiones Navas”) ; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “FODES 25%”, Asignación 2018, con cargo a las cifras 54316 (Arrendamiento de muebles) del Presupuesto Municipal, por **servicios de arrendamiento de fotocopiadoras** instaladas en la Alcaldía Municipal, y otras dependencias durante los meses de Abril, Mayo y Junio de este año, a razón de Novecientos 00/100 Dólares ($ 900.00) mensuales; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que la administración anterior por medio de Acuerdo No. 23 inserto en el Acta No. 01 de fecha 01 de Enero de 2018, aprobó el pago del canon de alquiler de una casa particular ubicada en el Lote No. 76 de la Lotificación Los Cóbanos, en el Caserío Playa Los Cóbanos, Cantón Punta Remedios de esta jurisdicción que fue utilizada como “Oficina de Atención Ciudadana” ------; sin embargo, el contrato respectivo terminó por voluntad del señor ---- (arrendatario) en virtud de que la Alcaldía Municipal de Acajutla incurrió en morosidad en el pago de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de este año, a razón de Ciento cincuenta 00/100 Dólares ($ 150.00) mensuales; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, con cargo a las cifras 54317 (Arrendamientos de bienes inmuebles) del Presupuesto Municipal, la suma de Seiscientos 00/100 Dólares ($ 600.00) a favor del señor -------- por el arrendamiento de la casa antes descrita; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 24 inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018, se autorizó la refrenda de la PÓLIZA ASESUISA **VIDA** **COLECTIVO** durante el periodo de Julio de 2017 a Julio de 2018, y se aprobó la erogación de recursos “Fondos propios”, con cargo a las cifras 55601 del Presupuesto Municipal vigente, hasta por la suma de Siete mil quinientos dieciséis 06/100 Dólares ($ 7,516.06) pagaderos en cinco cuotas mensuales, en concepto de primas del Seguro de vida Colectivo de las trabajadoras y los trabajadores de esta Alcaldía Municipal; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 01 inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que, con cargo a los recursos y cifras presupuestarias antes mencionadas, proceda al pago de las cuotas o primas pendientes de pago; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 28 inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018, se autorizó la contratación de la Empresa Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A. (ASESUISA) para la prestación de servicios de seguro del vehículo automotor tipo Pick up, marca Mazda, modelo BT50 D/C 4x4, año 2015,

Placa No. 4011, póliza que vence el día 01 de Julio de 2018; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 28 inserto en el Acta No. 01 de fecha 03 de Enero de 2018; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que, de los recursos “Fondos propios”, con cargo a las cifras 55602 (Primas y gastos de seguros de bienes) del Presupuesto Municipal vigente, proceda al pago de las cuotas o primas pendientes de pago; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 2 del Art. 30 del Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Nombrar al señor -----------, como **Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Municipales**, por el término de quince días consecutivos, comprendidos desde el día dieciséis (16) hasta el día (30) de Junio del corriente año, ambas fecha inclusive, en sustitución temporal del señor --------- en ocasión de que gozará de sus vacaciones anuales. El sustituto se desempeña como **Encargado de Mantenimiento General**, y durante dicho periodo devengará el sueldo que su cargo permanente tiene fijado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por cuanto es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Ratificar con efecto retroactivo a partir del día 01 de Mayo de 2018, el nombramiento del señor ------- como responsable de la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, y el nombramiento del --------- en el cargo de **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.- Los referidos servidores públicos continuarán devengado el sueldo que cada uno de los cargos o plazas tienen fijado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, (…) **por unanimidad ACUERDA:** Incorporar en la nómina de personal inscrito en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida, a ocho (08) trabajadores municipales que ingresaron a la Carrera Administrativa en el mes de Julio de 2017, e incorporar además, a las personas que ingresaron al servicio de esta institución a partir del día 01 de Mayo de 2018, inclusive al Alcalde, Sindica, y Regidores Propietarios y Suplentes del presente período edilicio.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al literal “m)” del Art. 25 y Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental se debe organizar la **Comisión de Ética Gubernamental** la cual se integrará con tres miembros propietarios, nombrados uno por la autoridad, otro por el Tribunal de Ética Gubernamental, y otro por elección de los trabajadores de la institución, en la forma que establece el Reglamento respectivo, y cada uno tendrá su respectivo suplente; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** **Organizar la Comisión de Ética Gubernamental**, la cual durará en sus funciones tres años, y será integrada de la siguiente manera: **1. En representación del Concejo Municipal** **de Acajutla**, se nombra como miembro propietario a ----- quien funge como Auditor Interno, y como miembro suplente a -------- quien funge como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria; **2. En representación del Tribunal de Ética Gubernamental** se designa como miembro propietario a ---------- quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y como miembro suplente al ------------, quien se desempeña como Asesor Jurídico; y **3. En representación de los funcionarios y empleados públicos** de la Alcaldía Municipal de Acajutla, se integrarán las personas que las trabajadoras y los trabajadores elijan en Asamblea General que para tal efecto se deberá convocar por medio de la Unidad de Recursos Humanos.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Decreto No. 01 de fecha 16 de Enero de 2018 la Corte de Cuentas de la República emitió el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, publicado en el D. O. No. 34, Tomo 416 de fecha 19 de Febrero del mismo año; y por medio de Circular Externa No. 02/2018 de fecha 28 de Mayo de 2018, el referido ente contralor emitió los “Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para cada entidad del Sector Público” que estatuye la obligación de organizar una Comisión responsable de elaborar el Proyecto de NTCIE, que se deberá integrar por lo menos con tres servidores de las áreas administrativa, financiera y operativa de la entidad, debiéndose comunicar esta resolución a la Dirección de Auditoria de la Corte de Cuentas de la República o la Oficina Regional Occidental con sede en la ciudad de Santa Ana, antes del 15 de junio de 2018; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Organizar la Comisión Especial de formulación del proyecto deREGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DE LA MUNICIPALIDAD DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, que integrarán los jefes y/o encargados de las áreas administrativa, financiera y operativa de esta entidad conforme el siguiente orden:---------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Nombres y apellidos. | Área institucional. |
|  | **COMISIÓN FORMULACIÓN DEL PROYECTO.** |  |
| 01 |  | Tesorería. |
| 02 |  | Administración Tributaria. |
| 03 |  | Contabilidad. |
| 04 |  | Presupuesto. |
| 05 |  | Recursos Humanos. |
| 06 |  | Informática. |
| 07 |  | Comunicaciones. |
| 08 |  | Promoción Social. |
| 09 |  | Registro Familiar. |
| 10 |  | UACI. |
| 11 |  | Bodega. |
| 12 |  | Proyectos. |
|  | **EQUIPO DE APOYO.** |  |
| 13 |  | Tesorero. |
| 14 |  | Servicios Públicos. |
| 15 |  | Medio Ambiente. |
| 16 |  | Unidad de Género. |
| 17 |  | Auditor Interno. |
| 18 |  | Síndica. |
|  | **REDACTOR DEL TEXTO.** |  |
| 19 |  | Asesor Jurídico. |
|  | **COORDINADOR DEL PROCESO.** |  |
| 20 |  | Secretario Municipal. |

Los miembros de la Comisión Especial de formulación del proyecto deREGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DE LA MUNICIPALIDAD DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, deberán participar en las jornadas de divulgación y capacitación que realice la Corte de Cuentas de la República, con el número de servidores que dicha institución convoque, y oportunamente deberá realizar el diagnóstico institucional a fin de obtener información sobre la necesidad de elaborar o actualizar los instrumentos normativos del control interno institucional, y formular el Proyecto de NTCIE y presentarlo a la Dirección de Auditoria de la Corte de Cuentas de la República para su revisión y aprobación.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que a nivel nacional se ha convertido en costumbre, y por tanto en una festividad anual, el merecido agasajo de reconocimiento de la noble tarea de forjar a la niñez y a la juventud que aún ante innumerables obstáculos realizan los profesores, razón por la cual esta Municipalidad estima conveniente celebrar dicha efemérides en esta jurisdicción el día veintinueve del corriente mes y año, a fin de agasajar a todos aquellos mentores que ejercen la delicada misión magisterial en el Municipio de Acajutla; en consecuencia, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos Propios”, hasta un máximo de Cuatro mil Dólares ($ 4,000.00) para sufragar **gastos de organización y celebración del “Día del Maestro”**, con cargo a las cifras 54314 (Atenciones oficiales) del Presupuesto Municipal vigente; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que la administración anterior oportunamente reconoció como “Deuda pendiente de pago” la factura del mes de Marzo de 2018; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Reconocer como obligación pendiente de pago, la factura del mes de Marzo de este año, emitida por la Sociedad KALI, SEM, S. A. DE C. V. por la prestación de dichos servicios; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos FODES 75% la suma de Doce mil trescientos ochenta y cuatro 95/100 Dólares ($ 12,384.95) del Programa **“Prestación de servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos”**; estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que gestores de cobro designados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), requieren de la Alcaldía Municipal de Acajutla el pago de Ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho 12/100 Dólares ($ 82,478.12), mientras que la Unidad de Administración Tributaria de esta Alcaldía reporta que la referida autónoma adeuda al Municipio la suma de Veintiún mil quinientos catorce 01/100 Dólares ($ 21,514.01), en concepto de tasas municipales por prestación de servicios; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Comisionar al --------- Asesor Jurídico, realice las diligencias que fueren necesarias a fin de que la ANDA remita a este pleno el detalle de la facturación de servicios que consideran en morosidad, indicando el lugar o sitio en el que se encuentran las acometidas; y simultáneamente gestione un convenio de pagos de la deuda reclamada, en la cuantía que se fijare, y se realice la compensación de deudas en el monto que fuere equivalente.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que con fecha 25 de Mayo de 2018 se recibió correspondencia procedente de la Empresa “Telecom Business Solutión, Ltda. de C. V.”, solicitando resolución al Recurso de Revisión de fecha 28 de Julio de 2017, interpuesto contra el Acuerdo Número Tres inserto en el Acta Municipal Número 27 de fecha 19 de Julio de 2017, argumentado que a la fecha han transcurrido diez meses sin haber obtenido respuesta alguna; **II)** Que en la correspondencia antes descrita, y la información adjunta consta que la interposición de dicho Recurso tiene como propósito que se deje sin efecto el cobro de tasas mensuales por uso del suelo y subsuelo en sitios privados en los que la referida Empresa ha instalado tres torres de telecomunicaciones; y **III)** Que de conformidad al Numeral 15 del Art. 30 del Código Municipal es facultad del Concejo conocer los recursos de revisión que se impusieren contra los acuerdos propios, en la forma y plazo a que se refiere el Art. 135 del mismo Código; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** **Dar trámite legal al Recurso de Revisión** promovido por laEmpresa “Telecom Business, Solutión Ltda. de C. V.”, con fecha 28 de Julio de 2017, y en la próxima sesión de este pleno emitir la resolución de mérito, en virtud que desde su admisión las anteriores autoridades edilicias no lo tramitaron en la forma y plazo regulado en el Art. 135 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 5 del Art. 4 del Código Municipal, en cuanto que compete al Municipio la promoción y fomento de la salud, y la prevención y combate de enfermedades, a través del saneamiento ambiental, lo cual está en armonía con el Numeral 19 de la disposición legal antes citada que señala como competencia municipal “La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que la población acajutlense de las áreas urbanas y rurales de este Municipio, en cuanto a la salud, al saneamiento ambiental y la prevención de enfermedades, demanda un eficiente servicio de recolección y transporte de desechos sólidos para su tratamiento y disposición final en sitio autorizado; **II)** Que la Alcaldía Municipal de Acajutla, no alcanza la eficiencia en la prestación del referido servicio en virtud de que la flota vehicular no es suficiente para tales fines, debido a que la mayoría de los vehículos automotores ya han alcanzado la fase final de su vida útil, lo que se traduce en fallas constantes de sus sistemas mecánicos y eléctricos, provocando la suspensión de los recorridos en las rutas de recolección de basura; **III)** Que la Alcaldía Municipal de Acajutla no cuenta con los recursos financieros para la adquisición de nuevas unidades de transporte, por lo que se corre el riesgo de que, en un futuro no lejano, haya acumulación de desechos domiciliares e industriales por dificultarse su recolección y transporte oportuno lo que, en caso de ocurrir, podría provocar una emergencia sanitaria que podría ser de fatales consecuencias, principalmente en niños y ancianos que son la población más vulnerable; y **IV)** Que por las razones antes señaladas esta Municipalidad considera como **proyecto social de carácter urgente** la “Adquisición de tres vehículos automotores para el mejoramiento del servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos domiciliares y comerciales generados en el Municipio de Acajutla”, ya que la salud de la población debe asegurarse mediante acciones de saneamiento ambiental encaminadas a la prevención de enfermedades. Por tanto, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Solicitar al Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local (FISDL) que, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito por la Sociedad Energías del Pacífico, Ltda. de C. V. (EDP), el FISDL y la Alcaldía Municipal de Acajutla, **con carácter urgente**  **declare y priorice como proyecto social** la “ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, a efecto de que la Sociedad EDP, como una manifestación más de su responsabilidad social empresarial para con este Municipio proceda a la compra y entrega material de vehículos automotores adecuados para una mejor prestación del servicio de recolección y transporte de desechos sólidos, a favor de la población acajutlense.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en el marco del Convenio de Cooperación suscrito por la Sociedad Energías del Pacífico, Ltda. de C. V. (EDP), el FISDL y la Alcaldía Municipal de Acajutla, **por unanimidad ACUERDA:** Presentar a más tardar el día 15 de Junio de 2018, el listado de proyectos propuestos para el período2018-2019, en el entendido de que los proyectos propuestos en el período 2017-2018 que cuentan con cierto grado de factibilidad técnica se trasladarán al nuevo período.- Certifíquese.- **Informes del Alcalde: --------** los miembros de la Directiva de la ADESCO de la Comunidad Marines Agua Zarca del Cantón Metalíoinformaron que no es de su interés participar en la presentación del Proyecto que se ejecuta en su comunidad, sino que se les proporcione una copia de la respectiva Carpeta Técnica. Por otra parte informa que ya se realizó la presentación del Proyectode agua potable en la Comunidad Kilo Dos del Cantón San Julián, en donde la Directiva ha llegado a acuerdos con el constructor.- **Exposición técnica:** Profesionales del área de informática, presentaron la oferta técnica y económica para el suministro e instalación del software y servicios de capacitación para la implementación de la plataforma informática denominada **“Sistema de Administración Tributaria Municipal”** que cuenta con los módulos de Catastro, Cuentas Corrientes, Recuperación de Mora, y Recaudación (Caja).- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-**El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Afectar con disminución el rubro de egresos previstos para proyectos FODES 75% que fueron ejecutados y no liquidados antes del 30 de abril de 2018, y trasladar a la Cuenta Global para financiar –en parte- la implementación de la plataforma “Sistema de Administración Tributaria Municipal”, así:--------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Nombre del proyecto ejecutado y no liquidado presupuestariamente.** | **Saldo ( $ )** |
| **01** | Reparación de las instalaciones del CAM. |  192.00 |
| **02** | Balastado y obras de paso en Calle Isla Arriba |  930.21 |
| **03** | Reparación y mantenimiento de Maquinaria Pesada, Camiones Recolectores y Ambulancia. |  5,301.23 |
| **04** | Concreteado de dos pasajes en Colonia Los Laureles y dos Pasajes en Colonia La Nueva Santa Marta. | 2,520.51 |
| **05** | Concreteado de tres pasajes en Lotificación La Atalaya. |  334.82 |
| **06** | Construcción de puente vehicular en Río Moscúa. |  291.30 |
| **07** | Recarpeteo de un tramo de calle en Av. Pedro de Alvarado | 1,016.13 |
|  |  | 10,586.20 |

Se autoriza a la responsable del Departamento de Presupuesto para que formalice la reforma respectiva.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Afectar con disminución el rubro de egresos FODES 75% previstos para el Proyecto “Estudios Técnicos y Formulación de Carpetas” con una disminución de Nueve mil cuatrocientos trece 89/100 Dólares ($ 9,413.80) y trasladar a la Cuenta Global para para financiar –en parte- la implementación de la plataforma “Sistema de Administración Tributaria Municipal”. Se autoriza a la responsable del Departamento de Presupuesto para que formalice la reforma respectiva.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Crear en el Presupuesto Municipal vigente el Proyecto “**Implementación del Sistema de Administración Tributaria Municipal**”, con una provisión de Veinte mil 00/100 Dólares ($ 20,000.00), a financiarse con recursos FODES 75% (Asignaciones 2016, 2017, y 2018), para financiar los costos de contratación de servicios de consultoría y suministro productos informáticos para la ejecución de dicho proyecto.- Se autoriza a la responsable de Presupuesto para que formalice la reforma respectiva.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Implementar el **“Sistema de Administración Tributaria Municipal**”; y al efecto, priorizar la contratación de servicios de consultoría y suministro productos informáticos; y autorizar la contratación de bienes y servicios por sistema de libre gestión, y ejecutar dicho proyecto por sistema de administración, tal como lo prevé la LACAP.- Se autoriza a la responsable de Presupuesto para que clasifique presupuestariamente los egresos que se realizarán en el referido proyecto.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por cuanto es necesario mejorar la atención de los usuarios de la Alcaldía, y contribuir a la prevención de accidentes en lugares de trabajo, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Crear el **“Centro Integrado de Administración Financiera Municipal”** (CENTRO SAFIM ACAJUTLA)que formarán las Unidades de Tributación, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. Autorizar la contratación de servicios de diseño para la adecuación física (módulos secretariales, equipos de cómputo y de aire acondicionado, instalación eléctrica, red de telefonía e internet) de la instalaciones de la “Sala de Sesiones” de la Alcaldía Municipal de Acajutla, y los locales anexos (comedor y bodega del CAM), para la instalación y funcionamiento del CENTRO SAFIM ACAJUTLA.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar la formulación del perfil o carpeta técnica hasta por un monto de Cuarenta y ocho mil 00/100 Dólares ($ 48,000.00) a financiarse con recursos FODES 75% para la ejecución del Proyecto “**Adecuación de las diferentes unidades de la Municipalidad de Acajutla**” para la implementación de la plataforma informática denominada SAFIM que requiere el Sistema de Contabilidad Gubernamental.- Se autoriza a la responsable del Departamento de Presupuesto para que modifique el nombre del Proyecto, y clasifique los egresos que se realizarán en el referido proyecto, con vista de la respectiva Carpeta Técnica.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar la siguiente reforma presupuestaria al Programa **“Apoyo al Arte, Deporte y Cultura en el Municipio de Acajutla”**,que se ejecuta con recursosFODES 75%, Asignación 2017, afectando el rubro 54399 (Servicios generales y arrendamientos diversos) **con disminución** de un monto de Un mil doscientos cincuenta 00/100 Dólares ($ 1,250.00) no utilizados durante los meses de Enero a Mayo del corriente año, a razón de Doscientos cincuenta Dólares ($250.00) mensuales por dichos servicios, y **con aumento** en el rubro de 54104 (Productos textiles y vestuarios) por un monto de Un mil doscientos cincuenta 00/100 Dólares ($ 1,250.00) para la dotación de uniformes a cinco equipos de futbol de la jurisdicción; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal para que erogue la suma Un mil doscientos cincuenta 00/100 Dólares ($ 1,250.00) para la compra de uniformes deportivos con cargo al rubro de 54104 (Productos textiles y vestuarios), en el Programa **“Apoyo al Arte, Deporte y Cultura en el Municipio de Acajutla”**; estos gastos se comprobarán conforme el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y por el día 30 de Junio de 2018 vence el plazo fijado en la Ley de Enriquecimiento Ilícito de los Funcionarios Públicos, para presentar en la Sección de Probidad, de la Corte Suprema de Justicia, las respectivasDeclaraciones juradas de patrimonio, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Solicitar a la señora ---------- (Contadora Municipal) que, con el apoyo del Lic. --------------- (Asesor Jurídico), proceda a la elaboración de las Declaraciones juradas de patrimonio de los miembros de este pleno, que de conformidad a la Ley de Enriquecimiento Ilícito de los Funcionarios Públicos, se deben presentar antes del 30 de Junio de 2018, a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que con base en el Art. 25 de la “Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación”, y Art. 30 No. 18, y Arts. 62 y 68 del Código Municipal, el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de Propiedades (ILP) requiere a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, la donación de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Hacienda Metalío, Cantón Metalío que ocupa el Centro Escolar “Caserío La Playa”, de una extensión de 901.00 varas cuadradas, el cual está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento con Matrícula No. 10033564-00000 a nombre de esta Alcaldía Municipal; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Lic. ---------- (Asesor Jurídico) que, con el apoyo del Departamento de Contabilidad (Inventario de Activo Fijo), y de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, presente información técnica y jurídica sobre la titularidad y posesión del referido inmueble, a fin de facilitar la toma de la decisión respectiva, por cuanto que ciertamente la donación del referido inmueble podrá facilitar la inclusión del Centro Escolar “Caserío La Playa” en proyectos de mejora de la infraestructura, lo cual beneficiará a la comunidad educativa.- Certifíquese.-**INFORME DEL ALCALDE:** ----recientemente sostuvo reunión bilateral con miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla, quienes en forma verbal han formulado las siguientes peticiones: **1)** Reparación constante de la maquinaria, equipo y vehículos automotores, debiéndose contratar servicios de mecánica automotriz con personas o empresas idóneas, serias y responsables; asimismo, sugieren que se practique valúo de vehículos, maquinaria y equipo en desuso para su descargo en la forma legal; **2)** Compra oportunamente de herramientas, carretillas o carretones, botas y capas, etc., previa opinión del Secretario General del Sindicato, a fin de contribuir a la buena administración de los recursos institucionales; **3)** Préstamo de uso de un inmueble contiguo a la Unidad de Salud de esta ciudad para oficina o local sindical; y además, que se conceda permiso laboral con goce de sueldo, los días viernes de cada semana, a partir de las doce del mediodía, a favor de los Directivos del Sindicato, a fin de que éstos puedan desarrollar sus reuniones semanales; y **4)** Fijar el día Lunes 18 de Junio de 2018 como día de asueto remunerado a favor del personal de la Alcaldía Municipal de Acajutla, en ocasión del “Día del padre”.- Luego se emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y a solicitud de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar el préstamo de uso, por tiempo indefinido, de un inmueble de esta Alcaldía Municipal, ubicado contiguo a la Unidad de Salud de esta ciudad, identificado como Parque Infantil, el cual es utilizado por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla como oficina sindical, quedando facultado para realizar las mejoras necesarias, previa inspección de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, y autorización escrita del Alcalde.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y a solicitud de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Conceder permiso laboral con goce de sueldo, a favor de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato, a fin de que éstos puedan desarrollar sus reuniones semanales los días viernes de cada semana, a partir de las doce del mediodía. Comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y a solicitud de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Fijar el día Viernes 15 de Junio de 2018 como día de asueto remunerado a favor del personal de la Alcaldía Municipal de Acajutla, en ocasión del “Día del padre”. Comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 2 y 14 del Art. 30 del Código Municipal en cuanto de es su obligación velar por la buena marcha del gobierno, de la administración y de los servicios municipales, marco dentro del cual le compete nombrar a los responsables de las distintas dependencias, y vistas las solicitudes de fecha 03 y 30 del mes de Junio del corriente año, suscritas por el señor---------, y vista la constancia emitida por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal en la que consta que el peticionario desde el mes de Febrero de 2017 –un año con tres meses- se desempeña como Supervisor de la Unidad de Atención al Cliente –que tiene asignado un sueldo mensual de ----- Dólares ($)-, conservando hasta la fecha el nombramiento de Promotor III de la Unidad de Proyección Social –que tiene asignado un sueldo mensual de ----- Dólares ($). Por lo tanto, fundado en razones de justicia laboral, y como un reconocimiento a la labor realizada por dicho servidor, se estima conveniente nombrarle en el cargo que efectivamente desempeña a fin de que pueda percibir el salario que dignamente le corresponde; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad** **ACUERDA:** Nombrar al señor---------, a partir del día uno de Junio de dos mil dieciocho, en el cargo de Supervisor de la Unidad de Atención al Cliente, con el sueldo mensual de ------- Dólares ($) que es el que tiene asignado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que la señora ------------ desde hace varios se ha desempeñado al servicio de esta Municipalidad, siendo su último nombramiento el de “Gestor de compras”, acreditó once meses de servicio efectivo, habiendo obtenido permiso institucional para ejercer un cargo público; sin embargo, se considera conveniente entregar la bonificación anual que se le entrega a los trabajadores de esta institución que acreditan más de seis meses de servicio en el período comprendido del uno de Junio del año anterior al uno de Junio del año siguiente; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad** **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que de los recursos FODES 25%, erogue la suma de ------ Dólares ($) a favor de la señora -------- que le corresponde por haber desempeñado -hasta el día treinta de Abril de este año-, el cargo de “Gestor de compras”; este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que debido a su antigüedad se ha vuelto obsoleto el sistema informático para la elaboración de planillas de sueldos o salarios, presentando deficiencias de operación, e inconsistencias contables, y careciendo del aplicativo para el recalculo del impuesto sobre la renta (ISR) que se realiza durante los meses de Junio y Diciembre de cada año; y no es posible incorporar la planilla de jubilados o pensionados; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Priorizar la adquisición de un programa informático que contengan los aplicativos necesarios para la elaboración de planillas de sueldos y dietas, y planillas de sueldos de personal pensionado o jubilado, y para el recalculo del impuesto sobre la renta (ISR). Al efecto, las Unidades de Recursos Humanos, Informática y UACI deberán presentar ante este pleno, las propuestas u ofertas técnicas y económicas convenientes.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Director del COED “Caserío El Nance” Cantón Metalío de esta jurisdicción, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar la creación de la contrapartida municipal hasta porDiez mil seiscientos cincuenta 00/100 Dólares ($ 10,650.00) **para contribuir a la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Infraestructura del Centro Escolar Caserío El Nance, Cantón Metalío, Acajutla, Sonsonate”** cuyo financiamiento se ha solicitado a la Cooperación Japonesa. La Contrapartida Municipal se formará así: **1) Financiamiento FODES 75%:** Cinco mil seiscientos cincuenta 00/100 Dólares ($ 5,650.00) para respaldar gastos de Elaboración del rótulo y placa conmemorativa hasta por $ 650.00, y gastos imprevistos hasta por ($ 5,000.00); y **2) Aporte en especie:** Cinco mil 00/100 Dólares ($ 5,000.00) equivalentes a los costos de formulación de la Carpeta Técnica, la cual será elaborado por el Jefe de la Unidad de Proyectos de esta institución. Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Aperturar en el Banco de América Central (BAC), una Cuenta Corriente que se denominará “**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROVOCADAS POR EL ZANCUDO”** a financiarse con recursos FODES 75%, Asignación 2018, hasta por un monto de Diez mil Dólares ($ 10,000.00), quedando facultada la Tesorería Municipal de esta ciudad para erogar dicha suma en los términos consignados en la respectiva Carpeta Técnica, debiendo comprobar los gastos en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal; y al efecto, se nombra a los señores ------------ **como refrendarios de cheques** que emita la Tesorería Municipal de Acajutla en la referida Cuenta Corriente, siendo indispensable para la validez de los mismos las firmas de dos refrendarios y la firma del ------ Tesorero Municipal.- Certifíquese.- **EXPOSICION TECNICA DE DELEGADA DEL FISDL:** La Arq. Karla Arévalo expuso los alcances del proyecto “Introducción del sistema de agua potable en el Cantón Metalío” que se ejecuta por Convenio con la Cooperación Española, ANDA, FISDL y esta Alcaldía Municipal. También, en el marco del Convenio FISDL / AMA / EDP comunicó los avances del Proyecto “Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Cantón Metalío”, y otras obras que se pretende ejecutar con recursos de EDP. También se refirió a otros Convenios de Cooperación como el que invlucra a la Empresa Trinidad que pretende beneficiar al Municipio con obras en la Colonia Alvarado.- **LECTURA Y DICTAMENES DE CORRESPONDENCIA:** **1)** La Doctora--------, Jefa de la Unidad Médica Municipal, solicita autorización para “**descarte de medicamentos vencidos”**  **desde hace más de un año**. Al respecto, se le requiere que informe al pleno sobre el origen y/o forma de adquisición de los medicamentos (compra o donación), indicando el valor individual de cada uno, y los motivos que impidieron su prescripción oportuna a la población usuaria de este programa social; advirtiéndole que se deberá hacer constar en acta el descargo de inventarios y la destrucción -a presencia de los miembros de la respectiva Comisión Municipal- debiendo proceder de conformidad a las normas sanitarias que regulan el descarte, y adjuntar como respaldo las fotografías de la diligencia respectiva, y el listado de los medicamentos vencidos. **2)** El Director Jurídico del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con base en lo dispuesto en la Ley General de Cementerios requiere un **informe escrito de todos los cementerios municipales, privados o de economía mixta que funcionan en el Municipio**. Al respecto, se comisiona al ----- Asesor Jurídico, contando con datos fidedignos rinda el informe. **3)** El Auditor Interno, informa que ha practicado arqueo sorpresivo a la encargada de la Caja o Colecturía interna de la Tesorería Municipal de esta ciudad, y que ha iniciado examen especial correspondiente al mes de Mayo de 2018 a esta Unidad. **4)** La señora-----------, en su calidad de Encargada del Departamento de Contabilidad, expone su preocupación por que persiste el atraso contable en que se encontró esta institución al 30 de Abril de 2018.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-